



Propuestas de CC00 para la transición energética justa



Edita: Confederación Sindical de CC00

Documento elaborado por:

Grupo de trabajo confederal de CC00 para la transición energética.

Madrid. Junio 2018

PRESENTACIÓN.....5

INTRODUCCIÓN.....7

Contexto general de la transición.....7

MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO.....10

- Plan estratégico estatal para la transición justa.....10
- Plan de reactivación de las zonas de transición justa.....11
- Plan industrial y de empleo de las empresas.....11
- Financiación.....13
- Gestión de la transición justa.....15



PRESENTACIÓN

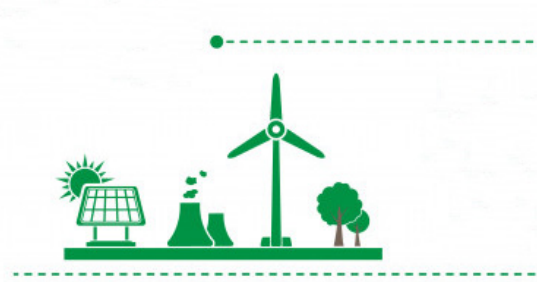
El presente documento es fruto del trabajo desarrollado en el grupo de trabajo confederal, que se estuvo reuniendo desde septiembre de 2017 hasta marzo de 2018, para orientar las propuestas del representante de CCOO (Jorge Aragón Medina) en la Comisión de Expertos sobre escenarios de transición energética nombrada por el Gobierno. En dicho grupo de trabajo han participado federaciones estatales y uniones territoriales del sindicato, y se han abordado múltiples aspectos de la política energética que posteriormente se reflejaron en el voto particular del experto designado por CCOO.

Uno de los aspectos más relevantes fue la propuesta de CCOO en la Comisión de Expertos para una transición energética justa que tenga en cuenta a los trabajadores y trabajadoras, y a las comarcas afectadas por algún proceso de reconversión, sustitución o cierre de instalaciones y la protección de los sectores vulnerables. De dicha propuesta, que se trasladó para el debate a la Comisión de Expertos, sólo se recogieron en el informe definitivo los aspectos más genéricos, lo cual fue una de las razones por las que el representante de CCOO se abstuvo en la votación final del informe.

El contenido de este documento base deberá ser desarrollado a través de una acción sindical coordinada, territorial, federal y confederalmente, que permita poner en marcha las propuestas contenidas en el mismo y orientar a nuestras organizaciones en las situaciones que se puedan producir en el desarrollo de la transición energética.

Mariano Sanz Lubeiro
Secretario confederal de Medio Ambiente y
Movilidad de CCOO

INTRODUCCIÓN



La planificación energética para la transición a un modelo bajo en carbono tiene que incluir un diagnóstico de los efectos económicos y en el empleo de los sectores afectados y medidas con financiación para una transición justa para trabajadores y empresas. Las decisiones que se adopten deben estar basadas en los acuerdos internacionales sobre cambio climático y en las directrices sobre transición justa de la OIT.

En 2010, en la Conferencia de Cambio Climático (COP 16) de Cancún se incluyó el concepto de transición justa, se confirmó en la COP 17 y finalmente se incorporó en el texto del Acuerdo de París en la COP 21 de 2015. Su finalidad es que se reconozca a nivel nacional la importancia de proteger a la fuerza laboral de estos cambios y de que se pongan en marcha medidas públicas para paliar los efectos de estos cambios en determinados sectores y territorios.

Paralelamente, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha ido aprobando informes y resoluciones sobre el tema que culminaron en 2015 con la aprobación de las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. Estas directrices van dirigidas a los Gobiernos y a los interlocutores sociales y están basadas en los pilares de la protección social y del empleo, en los derechos laborales y en el diálogo social. Las directrices plantean la integración de la transición justa en las políticas macroeconómicas combinando políticas industriales y sectoriales con inversión de fondos públicos, adecuación de la fiscalidad y promoción de la adaptación de la formación a las nuevas necesidades.

Contexto general de la transición



La transición a un sistema productivo libre de carbono es ineludible en todos los sectores económicos, pero particularmente en el sector energético, pues es este, junto con el transporte y la industria, el principal responsable de las emisiones de CO₂. Además de una necesidad para la supervivencia de la sociedad es un desafío que debe afrontarse como oportunidad sobre todo para los países que se adelanten en el proceso de cambio y para los que, como el nuestro, disponen de tecnología y de recursos renovables. La transición es cada vez más viable desde el punto de vista técnico y económico, porque en estos últimos años se ha dado un salto cualitativo a nivel mundial en la incorporación de tecnologías probadas y algunas de ellas a costes inferiores en el terreno energético, en la movilidad, en la edificación y en la industria.

La mayor parte de los sectores y empresas se podrán adaptar. Necesitarán realizar inversiones, que además les pueden situar en niveles de eficiencia productiva y competitividad mejores, y también tendrán que adoptar hábitos y prácticas de gestión distintas. Algunos tendrán que redirigir sus líneas de producción y de negocio hacia otros productos, otros medios de transporte u otros servicios. Utilizar otros combustibles u otros materiales o sustancias en los procesos de producción. Este tipo de medidas ya las han puesto en marcha muchas empresas pequeñas, pero también grandes corporaciones internacionales. Hay muchos casos en Europa y en el resto del mundo, pero también lo han hecho empresas españolas.

“

La transición a un sistema productivo libre de carbono es ineludible en todos los sectores económicos pero particularmente en el sector energético, pues es, junto con el transporte y la industria, el principal responsable de las emisiones de CO2

No obstante, algunos sectores o empresas no podrán adaptarse, total o parcialmente, a los cambios. Para estos hay que prever y dar soluciones, técnicas y económicas desde el ámbito político e institucional, porque en ellos hay empresas y trabajadores/as que pueden quedar en situación de vulnerabilidad. También hay que tener en cuenta la repercusión económica y social en las zonas donde se concentran este tipo de empresas e instalaciones, que dependen en gran medida de las mismas y que necesitan opciones de desarrollo alternativo fundamentalmente industrial.

La transición tiene que tener en cuenta que los principales sectores emisores de CO₂, como apuntábamos anteriormente, son la energía, la industria y el transporte sectores fundamentales para el avance del país. Es incuestionable que la energía es clave al constituir el soporte no sólo de la industria sino de la totalidad de la actividad económica, además de determinar en gran medida la calidad de vida de las personas.

Elementos fundamentales para ese cambio son la implementación de otras políticas de desarrollo territorial, de estrategias industriales y de fiscalidad. También son fundamentales una mayor inversión de recursos, tanto humanos como financieros, en la adecuación y mejora de las infraestructuras para el transporte sostenible, como la ampliación y mejora de la red ferroviaria, de las redes eléctricas y en el fomento de la I+D+i para el desarrollo de tecnologías no contaminantes y renovables en todos los campos de la generación, distribución y almacenamiento eléctrico, así como en el desarrollo del coche eléctrico.

Para la consecución de los objetivos marcados en los acuerdos del Paquete de invierno de la UE, para el cumplimiento del Acuerdo de París, se hace imprescindible la elaboración de un “Plan para la transición energética” que contemple:

- El establecimiento de un modelo energético sostenible, tanto medioambientalmente como económica y socialmente.
- Un cambio ordenado y decidido del mix energético, renovando y sustituyendo

el actual parque de generación eléctrica.

- El fomento de las energías renovables de forma consistente con fuentes de energía de respaldo y capacidad firme suficientes, así como la modulación de la demanda.

La transición del sistema energético hacia la implantación de las fuentes energéticas renovables y hacia la eficiencia en el uso de la energía va a configurar, como está ocurriendo en muchas partes del mundo, un nuevo tejido de empresas y de actividad económica generador de empleo en varios sectores (industria, energía, forestal...). Este empleo puede contribuir de manera decisiva a paliar en muchas zonas los efectos de la transición sobre otros sectores energéticos. De hecho, los países que están pilotando esa transición tienen menos dificultades para absorber esas pérdidas de empleo que los que no ponen en marcha esas nuevas tecnologías.

Este empleo ha de ser un empleo de calidad.

Para que la sustitución del actual parque de generación se realice a través de una transición energética “justa”, es necesario considerar algunos factores fundamentales por una parte el **empleo afectado** y por otra el **impacto territorial**.

En cuanto al empleo afectado tendremos en cuenta tanto el empleo directo como el indirecto y el inducido, estableciendo medidas para su mantenimiento o crecimiento tanto en cantidad como en calidad.

Los sectores principalmente afectados serán dentro del sector energético los combustibles fósiles. Puede haber otros sectores afectados en el ámbito de la movilidad, pero sus efectos serán diferentes y a medio y largo plazo.

Respecto del impacto territorial, las centrales que puedan verse afectadas por el cese de la producción o el cambio de tecnología de la instalación, generan en sus comarcas no solo empleo directo o indirecto sino empleo inducido, y generación de industria auxiliar.

La reconversión, sustitución o cierre de instalaciones puede producir una disminución de la actividad económica, industrial y comercial a nivel territorial, así como de los ingresos de las administraciones locales.



“

La transición del sistema energético hacia la implantación de las fuentes energéticas renovables y hacia la eficiencia en el uso de la energía va a configurar, como está ocurriendo en muchas partes del mundo, un nuevo tejido de empresas y de actividad económica generador de abundante empleo en varios sectores

MEDIDAS PARA MITIGAR EL IMPACTO



Las medidas para reducir el impacto laboral y territorial deberán consistir en primer lugar en la elaboración de planes estratégicos desde los diferentes ámbitos de actuación estatal, por zonas territoriales afectadas y por empresas o industrias, en segundo lugar dotando de instrumentos de financiación para dichos planes y en tercer lugar creando los organismos necesarios para el desarrollo y coordinación de su elaboración, ejecución y seguimiento, todo ello con la participación de todos los agentes implicados.

En función de los diferentes ámbitos afectados se deberían elaborar los siguientes planes de actuación:

■ Plan estratégico estatal para la transición justa

Se elaborara por parte de la Administración un plan a nivel estatal que analice los riesgos socioeconómicos de reestructuración/reconversión de determinados sectores productivos derivados del cumplimiento de normativas o medidas y de los planes energéticos que se deriven de ellas.

Este plan, a su vez, establecerá los recursos e instrumentos para paliar los posibles efectos negativos en el empleo y optimizar y maximizar las oportunidades de su creación a través de las siguientes medidas:

- Estrategias de apoyo a políticas industriales, territoriales y/o sectoriales
- Determinación de los criterios a aplicar a las empresas propietarias de las instalaciones afectadas
- Reactivación económica de zonas afectadas con intervención e inversiones públicas y privadas
- Adecuación de la formación y capacitación de los colectivos laborales, dirigida a los nuevos sectores emergentes que se instalen.
- Protección social específica.

Este plan estratégico para la transición justa de ámbito estatal supone un instrumento que debe negociarse dentro del marco del **diálogo social**, entre el gobierno y representantes sociales y económicos y en él han de intervenir los Ministerios de Transición Ecológica; de Industria, Comercio y Turismo; de Economía y Empresas, y de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Tampoco hay que obviar el papel que en todo este plan deberían tener las comunidades autónomas.

■ Plan de reactivación de las zonas de transición justa

Por cada zona afectada se elaborara un plan de zona de transición justa, que incluirá:

- Un mapa sectorial de la zona de transición justa acordadas en el plan estratégico, el diagnóstico de sus características socioeconómicas e industriales, así como de las infraestructuras existentes
- Un análisis y evaluación de las estrategias, planes o programas ya existentes asociados a ellos.
- El estudio de los planes industriales y de empleo de las empresas afectadas por la transición energética (que se desarrolla más adelante).
- La definición de las medidas específicas a aplicar para cada zona de transición justa.
 - En relación al apoyo en la creación de empresas y las infraestructuras necesarias para la implantación de nuevas actividades.
 - Medidas para el mantenimiento del empleo y la actividad industrial, partiendo de las empresas propietarias en el ámbito territorial afectado, con planes de reindustrialización específicos para cada una de las zonas.
 - Definición de políticas activas de empleo, con planes específicos de formación dirigidos a los sectores que se implanten y sobre medidas específicas de protección social de los trabajadores.
- Elaboración del presupuesto de financiación para el desarrollo de dichas medidas.
- Establecimiento y desarrollo del procedimiento para el seguimiento y la evaluación periódica del resultado de las medidas aplicadas.

Estos planes se elaborarán y ejecutarán coordinadamente por la Administración del Estado y las comunidades autónomas concernidas, así como con la entidades locales y agentes sociales de las zonas.

■ Plan industrial y de empleo de las empresas

Dentro de los planes de reactivación de las zonas de transición justa, se debería exigir, como se ha señalado anteriormente, un plan específico de actuación de las empresas en las que se prevea un cierre o reconversión.

El plan industrial y social de las empresas, o centros afectados por el cierre, sustitución o reconversión, debería incluir medidas concretas de formación y recolocación de los trabajadores y trabajadoras con la suficiente antelación a esos cierres de tal manera que cumplierse eficazmente en tiempo con los objetivos deseables.

- Los diferentes centros de generación que las empresas quieran cerrar deberían ir acompañados por un “plan de inversión industrial y de empleo” que proponga la posibilidad de sustitución del tipo de tecnología actual por otra más sostenible, en el mismo centro de producción o en un entorno territorial cercano.
- En caso de quedar desierta la actividad en el centro o en el entorno, se crearían (impulsados por la Administración con la participación privada de las empresas) centros de desarrollo o de producción en las diferentes actividades del sector.
- En las normas a aplicar ante futuras peticiones de permisos para la instalación de nuevos centros de generación, se debería tener en cuenta para su concesión aquellas empresas que desarrollan planes de transición justa y aquellas que no.

Se debería primar en las futuras subastas o permisos de nuevas instalaciones de generación los proyectos relacionados con actividades relacionadas con las localizaciones que han clausurado su producción, o en el entorno territorial afectado, así como las medidas adoptadas para la recolocación y subrogación del empleo afectado.

En este sentido, la reconversión, sustitución o cierre de un centro de generación exigirá por parte de la administración el cumplimiento de la Responsabilidad Social de las empresas propietarias con el establecimiento y presentación también de un **plan de recolocación y empleo** para las trabajadoras y trabajadores afectados, que establecerá:

- Empleo directo: recolocación en la empresa, en el centro de trabajo a sustituir por la nueva tecnología, o nueva actividad, o en centros de trabajo en una localización cercana.
- Empleo Indirecto: subrogación de la contratación en el centro de trabajo donde se sustituye la tecnología o actividad, o en centros de trabajo cercanos.
- En el caso de la existencia de excedentes en la recolocación o subrogación por cierre total de actividad o sustitución con menor número de trabajadores y trabajadoras, las empresas propietarias deben comprometerse a la recolocación de los trabajadores y trabajadoras en otros centros de la empresa propietaria.

- Si continuasen existiendo excedentes la recolocación o subrogación se realizaría en las empresas, o centros de trabajo de nueva creación, con participación pública, y/o privada del ámbito de actividades en lo posible relacionadas con el fomento de las energías renovables, o de aquellas actividades producto de la transformación del modelo energético.
- Se establecerán ayudas a los nuevos centros de las empresas que recolocuen o subroguen a los trabajadores y trabajadoras.

■ Financiación

La aplicación de las medidas para mitigar el impacto y el desarrollo de los Planes de actuación necesita dotación económica e instrumentos de financiación.

Para ello se dotara de un fondo de transición justa. Los instrumentos de financiación serán:

- Los específicos existentes españoles y europeos.
- A través de los Presupuestos Generales del Estado (PGE).
- Fondos de las empresas. El 20% de los costes de desmantelamiento de los centros afectados será para el fondo de transición justa, para su utilización en planes de recolocación de las trabajadoras y trabajadores afectados o de reindustrialización del centro o nuevos centros en el entorno territorial.
- Una parte de los ingresos de las subastas del comercio de derechos de emisiones de gases de efecto invernadero.

Para la financiación de los proyectos o ayudas a empresas se primara el empleo creado, las condiciones de dicho empleo y su permanencia.

Asimismo, para potenciar la I+D+i se crearan incentivos fiscales para las empresas que se dediquen a la investigación de nuevos procesos de generación o de actividades relacionadas con el cambio de modelo energético.

■ Gestión de la transición justa

La elaboración y aplicación del plan estratégico estatal sobre la transición justa y de los planes de reactivación sectorial y territorial, así como la ejecución y gestión de las medidas derivadas de ello corresponderá a un organismo público de ámbito estatal. En estos planes se incluirán los diferentes planes industriales y sociales de los centros afectados una vez aprobados, realizando su supervisión y seguimiento en la aplicación de los mismos.

Este organismo público realizara la coordinación interministerial de los diferentes

ámbitos afectados (energía, economía e industria, empleo, medio ambiente,...) y con las CCAA y entidades locales concernidas.

Su objetivo es la elaboración de medidas y actuaciones a realizar durante el proceso de transición energética para conseguir el mantenimiento y la creación de nuevo empleo en las mismas condiciones evitando la desertización y fomentando el crecimiento industrial, económico y social en los territorios afectados.

El Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras podría ser el organismo público de gestión, ampliando su objeto y actividades y modificando su denominación y estructura (ejemplo, Instituto para la reactivación de las Zonas de Transición Justa).

En la elaboración, aprobación, ejecución seguimiento y evaluación de los planes y medidas participarán los interlocutores sociales a través de su participación en el organismo público creado y a través de los mecanismos de dialogo social.

■ **Criterios para la concesión de ayudas a empresas**

Las ayudas para el desarrollo de proyectos empresariales derivados de los planes de reactivación de zonas de transición justa se concederán, previo estudio de viabilidad, en función de la generación de empleo y tejido industrial en el corto, medio y largo plazo.

Se limitara la financiación de infraestructuras a aquellas necesarias para el desarrollo de proyectos industriales y en función de los beneficios que reporten y del empleo generado previo estudio de viabilidad.

Se priorizaran los proyectos con planes de energías renovables, de transición energética u otros planes industriales o sectoriales desarrollados por las Administraciones.

El proceso de concesión de ayudas será transparente y en el participarán los interlocutores sociales

Propuestas de CCOO para la transición energética justa

